GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

**Nº 080 -2024-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 31 ENE. 2024

## LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

La Orden de Servicio N° 6958 de fecha 13 de diciembre del 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 018-2023-GRJ/GRI/SGO/HREB-RO de fecha 19 de diciembre del 2023, remitido por la Ing. Howard R. Elescano Bravo, residente de obra. El Informe Técnico N° 132-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 380-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°61-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 304*-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 50-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1… *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de servicio la Orden de servicio N° 0006958 del 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de MULTISERVICIOS SELVA-SIERRA E.I.R.L. POR EL SERVICIO DE

ORAF
DOC. Nº 7507757
EXP. Nº 5151895

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ALQUILER DE RODILLO NEUMATICO PARA EL IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL (LA)TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Contando con el Informe N° 018-2023-GRJ/GRI/SGO/HREB-RO de fecha 19 de diciembre del 2023, remitido por la Ing. Howard R. Elescano Bravo, residente de obra, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO N° 6958 SIAF N° 13971, a favor del proveedor MULTISERVICIOS SELVA-SIERRA E.I.R.L. POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO NEUMATICO PARA EL IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL (LA)TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, correspondiente al único pago por el monto de S/ 21,120.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 132-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD a favor del proveedor MULTISERVICIOS SELVA-SIERRA E.I.R.L. quien cumplió en el plazo establecido con la entrega, POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO NEUMATICO PARA EL IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL (LA)TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, correspondiente al único entregable en conformidad a la Orden de Servicio N° 0006958, SIAF N° 13971, correspondiente al único pago por el monto de S/ 21,120.00 soles.

Contando con el Reporte Nº 380-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **MULTISERVICIOS SELVA –SIERRA EIRL**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO NEUMATICO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL (LA)TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2600872 de acuerdo al informe de conformidad presentado por Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria según los términos de referencia establecidos en la ORDEN DE SERVICIO N° 6958 razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Reporte N° 61-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la

disponibilidad presupuestal, visto en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, se verifica que la inversión con CUI N° 2600872 de META SIAF 0289 " Mejoramiento de Vía Local" cuenta en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro: 15—Foncor, con un PIM 2024 de S/ 800,000.00 soles de los cuales se registra Gasto Certificado (CERT) de S/0.00 soles y un Gasto Devengado (DEV) de 0.00 soles

Contando con el Reporte N° 304-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 31 de enero del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual reitera la conformidad de servicio para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor **MULTISERVICIOS SELVA –SIERRA EIRL**, SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO NEUMATICO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL (LA)TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, correspondiente al pago por el monto de S/. 21,120.00 soles.

Contando el Reporte N° 50-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín., Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por el SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO NEUMATICO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL (LA)TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006958, SIAF N° 13971, por el monto de S/. 21,120.00 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **MULTISERVICIOS SELVA – SIERRA EIRL**, por el SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO NEUMATICO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL (LA)TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 289, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.2.3.26, correspondiente al unico pago por el monto de S/. 21,120.00 soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1… *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **MULTISERVICIOS SELVA –SIERRA EIRL**, por el SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO NEUMATICO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL (LA)TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006958, SIAF N° 13971, correspondiente al único pago por el monto de S/. 21,120.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **MULTISERVICIOS SELVA –SIERRA EIRL**, por el SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO NEUMATICO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL (LA)TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006958, SIAF N° 13971, por el monto de S/. 21,120.00 (Veintiún mil ciento veinte con 00/100) soles de acuerdo al servicio se detalle lo siguiente:

| | |
|---|---|
| META | : 289 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : FONCOR |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : 2.6.2.3.26 |
| MONTO | : S/ 21,120.00 |

C.P. NOTA N° 286

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 27 FEB 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL